

Procedimiento selectivo de ESTABILIZACIÓN por el sistema de concurso oposición para ingreso en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas y Artes Plásticas y Diseño.

Resolución de 20 diciembre de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades por la que se convoca.

Criterios para la Calificación y Evaluación de las pruebas selectivas

2023

CUERPO PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACIÓN (104)

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Además de las instrucciones que aparecen en la Resolución con las bases de la convocatoria, serán de aplicación las instrucciones que aparecen a continuación.

Medios de citación

La información relativa a la prueba del día 17 de junio se publicará en el tablón del IES ISLAS FILIPINAS y en la página web del centro sede donde se desarrollen las pruebas (www.islasfilipinas.es) al menos 72 horas antes del inicio. El resto de las citaciones y pruebas del proceso selectivo se publicarán tanto en el tablón físico del centro sede, IES Islas Filipinas, como en el tablón digital al menos 24 horas antes de su inicio.

Asistencia a los distintos actos

Las citaciones a los aspirantes para la realización de las pruebas se realizarán, al menos, con 24 horas de antelación al inicio de las mismas, excepto para la primera prueba que será de 72 horas.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, debiendo asistir los aspirantes a la sesión a la que hayan sido convocados, a la hora fijada por el Tribunal como hora de inicio de las actuaciones correspondientes a dicha sesión. Serán excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos alegados, debidamente justificados y acreditados con anterioridad a la realización del ejercicio, debiendo la Comisión de Selección correspondiente adoptar Resolución motivada, sobre la procedencia o no de la realización del ejercicio posteriormente. Cualquier actuación ante el tribunal tiene carácter personal y no se admitirán acreditaciones ni poderes de representación, a excepción de la entrega de la unidad didáctica/situación de aprendizaje al tribunal, que se podrá hacer por medio de representante.

Los opositores deberán identificarse con el DNI, pasaporte, permiso de conducir. Los opositores que no posean la nacionalidad española deberán identificarse mediante la documentación especificada en el apartado 4.4.1.a) 2 de la resolución. Todos ellos deberán estar en vigor.

Durante las pruebas, se deberán mantener los pabellones auditivos despejados para poder verificar que no se usan dispositivos auditivos no permitidos.

Si un aspirante se presentara una vez finalizado el llamamiento, no se le permitirá el acceso y figurará como no presentado.

Carácter público o no de los actos

El acto de apertura de plicas se celebrará en sesión pública, anunciada con antelación suficiente mediante la publicación en los tabloneros de anuncios de la sede y en el tablón electrónico, a la que podrán asistir los aspirantes que hubieran realizado el ejercicio. No está permitido ningún tipo de grabación en la propia sala.

Criterios de corrección ortográfica para las pruebas escritas

En todos los ejercicios escritos se aplicarán los siguientes criterios de corrección ortográfica:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.
- Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.

En cualquier parte de la prueba se aplicarán las siguientes penalizaciones:

- Cuando se requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que identifique al aspirante anulará la prueba, calificándose con un 0.
- El uso de bolígrafo distinto a negro o azul con tinta borrable supondrá una calificación de 0 en la prueba.
- El uso de material de consulta no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior supondrá la exclusión del aspirante, siendo calificado como no presentado.
- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.).

No constituirá falta de ortografía y por lo tanto no será penalizable:

- La separación correcta de palabras al final de renglón y principio del siguiente.
- El uso correcto de la raya, ya sea como signo doble o como signo simple.
- La utilización correcta de las comillas
- El empleo de diferentes tipos de resalte, como el subrayado, siempre con el mismo color de bolígrafo utilizado en el resto de la prueba.

No se penalizarán las palabras o frases tachadas de la siguiente forma: (~~no válido~~)

En el caso de eliminar un párrafo o ejercicio, se procederá a anularlo con dos líneas en forma de aspa indicando “no válido”

No se permite realizar en las hojas autocopiativas de la prueba (PARTE A y PARTE B.2.) la firma del aspirante, ni escribir el nombre, ni los apellidos, ni anotar el DNI o número de documento de identificación, ni realizar cualquier marca o señal identificativa. Cualquier indicación en las hojas que dé lugar a la identificación, así como cuando la prueba sea ilegible dará lugar a la anulación de la misma.

Para que no pueda quebrantarse el principio de igualdad, antes de realizar cada una de las partes de la prueba, todos los opositores deberán apagar y guardar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). El uso de material de consulta, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, o el uso cualquier otro tipo de material no permitido por el tribunal supondrá la exclusión

del infractor.

Asimismo, el tribunal tendrá la facultad de poder excluir del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios o que impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o se distorsione el normal desarrollo del mismo.

En relación con la unidad didáctica/situación de aprendizaje:

- La no presentación en fecha y hora fijadas para su entrega será valorada con un 0.
- En el caso de que el Tribunal detecte que no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación será de un 0 en la parte B.1.
- Si sobrepasa el número de folios establecidos, éstos no serán valorados.
- Si no se presenta conforme a los requisitos de la convocatoria, hasta 5 puntos de penalización.

DESARROLLO DE LA PRUEBA

En este apartado se establecerán las instrucciones y los criterios de valoración de la prueba de la fase de oposición.

PARTE A: Desarrollo de un tema

PARTE B.1: Unidad didáctica/situación de aprendizaje

PARTE B.2: Ejercicio práctico

Además de las instrucciones que aparecen en la Resolución con las bases de la convocatoria, serán de aplicación las instrucciones que aparecen a continuación para cada una de las partes.

Parte A

Duración

Los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 2 horas para la realización de esta parte. Una vez iniciada la prueba, no se podrá salir del aula hasta pasados 30 minutos. Si un aspirante sale del aula, no podrá volver a entrar.

Material permitido, posibles invalidaciones y penalizaciones

Para la realización de esta prueba el opositor utilizará para escribir bolígrafo de un solo color, azul o negro. No se podrán utilizar correctores ortográficos ni bolígrafos con tintas borrables. Para el lenguaje gráfico será posible la utilización de lápiz y goma de borrar, así como material de dibujo.

No se autoriza el uso de ningún otro material o medio auxiliar.

El aspirante podrá disponer de una botella de agua de plástico con tapón y siempre cerrada.

Se recuerda que además de los criterios de valoración de la prueba, se tendrán en cuenta los criterios de corrección ortográfica mencionados en el apartado anterior, que tendrán efecto en una disminución de la calificación.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web

Las citas bibliográficas en el texto se realizarán según el sistema autor-año y se relacionarán al final del documento. Se deberá indicar el autor o autores, título, año de publicación. Si se incluyen referencias a páginas web se indicará la página web o la URL.

Descripción de la prueba

Esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de un tema escogido por el aspirante, de entre cinco temas extraídos al azar por el tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad.

Criterios de calificación de la parte A La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,4 la calificación obtenida	Puntos
Presentación y exposición	
1. Estructura del tema 1.1. Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado). 1.2. Introducción (justificación e importancia del tema). 1.3. Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice. 1.4. Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).	1
2. Expresión y presentación 2.1. Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática. 2.2. Limpieza, claridad y legibilidad del documento.	1
3. Contenidos específicos del tema 3.1. Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes. 3.2. Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente. 3.3. Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos....	8

<p>3.4. Secuencia lógica y ordenada.</p> <p>3.5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.</p> <p>3.6. Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.</p> <p>3.7. Conclusión final fundamentada.</p> <p>3.8. Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas)</p> <p>3.9. Elaboración personal y original.</p>	
<p>Normas ortográficas</p> <p>Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general en todas las pruebas que han sido expuestas anteriormente.</p>	<p>Restan</p>

Calificación

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

PARTE B.1: Unidad didáctica/situación de aprendizaje

La unidad didáctica/situación de aprendizaje se presentará ante el Tribunal el día que se celebre la parte A en el acto de llamamiento de la misma en formato papel. La Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje se presentará, además en un lápiz-usb, ante el Tribunal, por cada aspirante el día que sea citado para la realización de la parte B1, en el acto de la exposición y defensa. El opositor deberá entregar el lápiz-usb, etiquetado con su DNI, en un sobre en el que conste su nombre, apellidos, DNI, cuerpo y especialidad. El formato del documento se ajustará a lo indicado en la resolución, apartado 8.5.1.

El archivo pdf se nombrará con el código del cuerpo y de la especialidad y las tres primeras letras de los dos primeros apellidos. Ejemplo, siendo los apellidos García Fernández: 590104_B1_GARFER.pdf

El acto de entrega será la única actuación susceptible de ser realizada por medio de representante, siempre y cuando el aspirante haya otorgado legalmente representación.

En la fecha y hora que el Tribunal determine, el aspirante será citado para la exposición y defensa de la unidad didáctica/situación de aprendizaje.

Duración

Los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 5 minutos para preparar, en su caso, el material auxiliar, previamente a la exposición de la unidad didáctica/situación de aprendizaje, que tendrá una duración máxima de 30 minutos. Finalizada dicha exposición, el Tribunal podrá plantear cuantas cuestiones o preguntas considere necesarias, no pudiendo exceder este debate de 15 minutos.

Material permitido, posibles invalidaciones y penalizaciones

En la exposición de la unidad didáctica/situación de aprendizaje el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación y resultados de aprendizaje. Podrá utilizar un guion en DIN A4 que no excederá de una página a una cara y que será entregado al Tribunal al término de la exposición.

Si el aspirante necesita medios informáticos como ordenador, proyector, etc. deberá aportarlos.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web

Las citas bibliográficas en el texto se realizarán según el sistema autor-año y se relacionarán al final del documento.

PARTE B1 (UNIDAD DIDÁCTICA/SITUACIÓN DE APRENDIZAJE)

CALIFICACIÓN:

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida.

Presentación y ExposiciónHasta 6 puntos

1. Diseño de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.
2. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Unidad/Situación de aprendizaje respecto a la Programación Didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).
3. Concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.
4. Selección de Contenidos/ Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.
5. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal.
6. Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación.
7. Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.
8. Secuenciación temporal.
9. Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.

10. Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad.

Defensa y Debate..... Hasta 4 puntos

1. Conocimiento técnico y conocimiento científico.
2. Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje.
3. Seguridad y confianza en la exposición.
4. Claridad, coherencia y orden del discurso.
5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.
6. Aplicación práctica en el aula.
7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.
8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.
9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.

CALIFICACIÓN: La Parte B.1 de la Prueba se valorará de 0 a 10 puntos, siendo su peso de un 50% del total de la Parte B. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

Prueba B.2: Ejercicio práctico

Duración

Los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 3 horas para la realización del ejercicio práctico. Una vez iniciada la prueba, no se podrá salir del aula hasta pasados 30 minutos.

Material permitido, posibles invalidaciones y penalizaciones

Para la realización de esta prueba el opositor utilizará para escribir bolígrafo de un solo color, azul o negro. No se podrán utilizar correctores ortográficos ni bolígrafos con tintas borrables.

Se permite el uso de calculadora científica, no programable, sin modo de resolución de ecuaciones, sin pantalla gráfica, sin modo de almacenamiento de datos alfanuméricos y sin modo de transmisión de datos.

También se permite material de dibujo: escalímetro, transportador de ángulos, compás, escuadra y cartabón, lápiz o lápices, goma de borrar.

El aspirante podrá disponer de una botella de agua de plástico con tapón y siempre cerrada.

No se autoriza el uso de ningún otro material o medio auxiliar.

La utilización de elementos no permitidos dará lugar a la anulación de la prueba.

Se recuerda que además de los criterios de valoración de la prueba, se tendrán en cuenta los criterios de corrección ortográfica mencionados en el primer apartado, que tendrán efecto en una disminución de la calificación.

Descripción de la prueba

Se propondrán dos opciones de prueba práctica de las cuales el aspirante escogerá una. Cada una de las dos opciones de la prueba práctica consistirá en el planteamiento y/o análisis de actividades de enseñanza-aprendizaje y en la realización de pruebas prácticas o simulaciones y/o resolución de ejercicios y supuestos, en cualquier caso, relacionados con uno de los ámbitos que se indican en el Anexo VII de la Resolución con las bases de la convocatoria de reposición (BOCM 8 marzo de 2023 Características de la prueba práctica, especialidades no convocadas por la resolución de 2 de febrero de 2022).

Criterios de calificación de la parte B.2

La prueba práctica tendrá varios ejercicios, cada uno de ellos con su propia calificación. La calificación total de la prueba práctica será de 0 a 10 puntos.

Los criterios e indicadores de evaluación y calificación son los siguientes:

PARTE B2 (PRUEBA PRÁCTICO)

CALIFICACIÓN:

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida.

- | | |
|---|-----|
| 1. Presentación de cada ejercicio o subapartado del mismo. | 5% |
| - Orden, limpieza y claridad en la presentación. | |
| 2. Planteamiento, desarrollo y resolución de cada ejercicio o subapartado del mismo. | 75% |
| - Contextualizar el ejercicio dentro de currículo de alguno de los módulos profesionales con atribución docente de la especialidad | |
| - Contextualizar el ejercicio dentro de la normativa vigente relacionada con el mismo, si el ejercicio lo requiere | |
| - Desarrollo ordenado, secuenciado y limpio, tal como se plantearía una actividad de enseñanza/aprendizaje | |
| - Justificación del resultado | |
| - Resultado correcto | |
| 3. Expresión gráfica, técnica y lingüística de cada ejercicio o subapartado del mismo. | 20% |
| - Utiliza adecuadamente los conceptos y la terminología técnica y científica, expresándose de forma correcta con una adecuada expresión escrita gramatical. | |
| - Utiliza adecuadamente el lenguaje gráfico, si el ejercicio lo requiere. | |

CALIFICACIÓN: La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, siendo su peso de un 50% del total de la Parte B. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.